



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 015- 2015/MVES

Villa El Salvador, 17 de febrero de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El Documento N° 2410-2015 de fecha 06.02.2015, el Informe N° 021-2015-GDU/MVES de fecha 12.02.2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 78-2015-OAJ/MVES de fecha 13.02.2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 286-2015-GM/MVES de fecha 13.02.2015 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Documento N° 2410-2015 de fecha 06.02.2015 la Asociación UNACEM comunica que para hacer efectivo el apoyo para desarrollar el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. El Sol, tramo cruce con la Av. Pachacutec con Antigua Panamericana Sur, en el distrito de Villa El Salvador", es necesario que se firme un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación UNACEM y la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 021-2015-GDU/MVES el Gerente de Desarrollo Urbano emite opinión favorable para la suscripción del Convenio, en tanto la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 78-2015-OAJ/MVES señala que la propuesta de Convenio cumple con la normatividad legal vigente por lo que recomienda se prosiga el trámite administrativo correspondiente;

Que, según la propuesta presentada el Convenio tiene por objeto establecer las reglas que permitirán a las partes, su participación en conjunto, en el desarrollo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. El Sol, tramo cruce con la Av. Pachacutec con Antigua Panamericana Sur, en el distrito de Villa El Salvador";

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Estando a lo expuesto y en uso de la atribución conferida por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el texto del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 001-15/IS-AU ENTRE UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. – ASOCIACIÓN UNACEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**, el mismo que consta de trece (13) cláusulas y que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 001-15/IS-AU ENTRE UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. – ASOCIACIÓN UNACEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**, conforme a los fundamentos desarrollados en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia